



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (SANEAMIENTO DE PEQUEÑA POSESIÓN )
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2018-00113-00
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO VERGARA RESTREPO
DEMANDADA:	MARÍA CONCEPCIÓN Y JULIANA REYES HINCAPIÉ, HEREDERAS DETERMINADAS DE MARÍA CELESTINA HINCAPIÉ MONTOYA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 119
ASUNTO:	ACCEDE APLAZAR A AUDIENCIA QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17 y 18 DE LA LEY 1561 DE 2012.

Teniendo en cuenta que mediante auto del pasado 11 de junio se señaló fecha y hora y se dijo para llevar a cabo la audiencia que trata los 372 párrafo y 373 del C. G., razón por la cual se aclara el referido auto en el sentido de que la Audiencia que se realizará es la que trata los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 1561 de 2012.

Ahora bien, en atención al escrito presentado como mensaje de datos por la apoderada judicial de la parte demandante, se accede al aplazamiento; en consecuencia, se cita a las partes en el proceso en referencia, para que concurren personalmente a la inspección judicial y de forma virtual por el aplicativo LIFESIZE a la Audiencia establecida en la Ley 1561 de 2012, la cual se celebrará el día 04 de agosto de 2021, a las 09: 00 a.m. Para lo cual previo a dicha audiencia las parte, los apoderados y curador ad-litem informaran al despacho, los correos electrónicos de los intervinientes, a efectos de enviárseles allí las invitaciones con el vínculo de la audiencia.

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.  
Telefax 856-72-22  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Concepción (Ant.)*

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**BERNARDO SIERRA GONZALEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE  
CONCEPCION-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**b05cf87b29c1eccd3d39207645d348371c685b40d85295efe686bee  
d329fc0ba**

*Documento generado en 21/06/2021 05:19:13 p. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.  
Telefax 856-72-22  
Correo: [jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Concepción (Ant.)